



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de diciembre de 2000  
Español  
Original: ruso

---

### **Carta de fecha 8 de diciembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle por la presente el texto de la Declaración del representante oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia de 7 de diciembre de 2000 relacionada con la implantación por Rusia de un régimen de visados en la frontera con Georgia (véase el anexo).

Agradecería que distribuyera la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* S. Lavrov

## **Anexo de la carta de fecha 8 de diciembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

### **Declaración del representante oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia**

Según la información de los órganos competentes de Rusia, después de la implantación el 5 de diciembre de 2000 del régimen de visados con Georgia, la situación en los puestos de control en la frontera entre Rusia y Georgia sigue siendo tranquila, sin que se hayan observado incidentes ni actos ilegales. La obtención de visados por los ciudadanos de ambos países está transcurriendo de forma organizada.

La parte rusa toma todas las medidas necesarias para reducir al mínimo las posibles molestias que han surgido en relación con la implantación del régimen de visados entre Rusia y Georgia. En particular, está previsto en el próximo futuro proponer a la parte georgiana la apertura de centros consulares suplementarios de Rusia en el territorio de Georgia con el fin de facilitar la obtención de visados rusos por los ciudadanos georgianos. Esperamos que en Georgia reciban estas propuestas constructivas con toda atención.

Al implantar un régimen de visados con Georgia, Rusia ha actuado cumpliendo estrictamente las normas del derecho internacional. Moscú se ha visto obligada a tomar medidas unilaterales exclusivamente por la falta de disposición de los representantes oficiales de Tbilisi de encontrar acuerdos mutuamente aceptables sobre la garantía apropiada de seguridad en la frontera entre Rusia y Georgia. Al mismo tiempo, la parte rusa sigue abierta a las negociaciones, que podrán continuar en cualquier momento, en cuanto nuestros asociados georgianos estén dispuestos a ello.

A este respecto no pueden dejar de sorprender los intentos de interpretar los actos legítimos de Rusia para garantizar su seguridad casi como una injerencia en los asuntos internos de Georgia. Cabe observar que este tipo de especulaciones se difunde no solamente en Tbilisi, donde de esta forma quisieran ocultar su posición nada constructiva en las negociaciones, sino también en algunas capitales occidentales que, cuando lo consideran oportuno, introducen regímenes de visados más estrictos.

En realidad, las autoridades georgianas saben perfectamente que Rusia ha respetado y sigue respetando la soberanía y la integridad territorial de Georgia, que está a favor del desarrollo de unas relaciones de buena vecindad y mutuamente beneficiosas y que tiene en cuenta los intereses de la otra parte. La implantación de un régimen de visados de modo alguno afecta a estos principios básicos.

La parte rusa siempre ha destacado que no está interesada en crear unas dificultades artificiosas para las relaciones entre los pueblos de nuestros países. Por esta razón, hasta que la parte georgiana no estuviera dispuesta a buscar acuerdos mutuamente aceptables, se decidió implantar un régimen de visados en las zonas de la frontera que despiertan en la parte rusa una preocupación particular en cuanto a la entrada de terroristas y sus secuaces. En aquellas partes de la frontera

donde la situación permite conservar el régimen existente hasta la fecha, éste sigue sin modificaciones, para no interrumpir los contactos entre las personas y para continuar la cooperación fronteriza.

En Moscú quisieran esperar que en Tbilisi prevalecerá una actitud constructiva y equilibrada. Ello permitiría que a consecuencia de las negociaciones se logaran unas decisiones que eliminaran la preocupación existente que ha determinado la necesidad de implantar el régimen de visados.

7 de diciembre de 2000

---